

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 70

#### Servicios provinciales de Fomento Pecuario

La Dirección General de Ganadería, a propuesta de la Junta provincial de Fomento Pecuario, ha organizado la celebración de un cursillo teórico-práctico de ordeño, higiene de la leche y fabricación de quesos y mantecas, cuyas enseñanzas correrán a cargo del equipo móvil de industrias lácteas de aquella Dirección, con el personal técnico de la Junta y que tendrá lugar en los locales de mantequería de reciente instalación en la Estación Pecuaria Provincial de Campogiro, de esta capital.

La duración del cursillo será de ocho días, dando comienzo el día tres del próximo Agosto, a las diez de la mañana, y continuando a la misma hora, en días sucesivos. Para la asistencia al mismo se abre un concurso entre obreros rurales, ganaderos e hijos de ganaderos, quienes deberán solicitarlo acreditando las condiciones personales antedichas, del presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, domiciliada en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 83.

El plazo de admisión de solicitudes, termina el día uno de Agosto, a las trece horas, y aquellos que sean admitidos hasta completar un número de veinte alumnos, percibirán una beca de sesenta pesetas como ayuda de los gastos que ocasione su permanencia en la capital.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» a fin de que por señores Alcaldes y Presidentes de Juntas administrativas se haga conocer por los medios habituales a los que puedan interesarse por la asistencia al citado cursillo.

Santander, 26 de Julio de 1934.

P. D., el secretario del Gobierno,  
*José López-Vázquez Garnica.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Agricultura

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo necesario proceder, con la mayor urgencia, a la completa organización de las industrias derivadas de la carne y estimando como dato primordial contar con una estadística, lo más exacta posible, del volumen de la producción de la aludida industria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que por los Gobernadores civiles se ordene a los Alcaldes respectivos comuniquen oficialmente a los dueños o Gerentes de los mataderos industriales o fábricas de productos derivados de la carne, instalados en sus respectivos términos municipales, que en el improrrogable término de treinta días, a partir de la publicación de la disposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, envíen al Gobierno civil, Inspección provincial Veterinaria, una relación jurada del número de kilos de carne obtenida en sus mataderos industriales y de la elaborada en las fábricas de embutidos, desde el día 1.º de Junio de 1933 a igual fecha del 1934.

2.º Que acompañe a la aludida relación un estado demostrativo del número de reses sacrificadas y de las carnes de producción local o foráneas, adquiridas para la industrialización, determinando la procedencia de unas y otras, y destino que se las dió en la industria.

3.º Que las relaciones y estados indicados lleven el visto bueno del Alcalde respectivo, acompañando a la vez un informe del Inspector municipal Veterinario, que acredite las condiciones higiénicas de los locales destinados a las industrias de referencia y comprobación de los datos facilitados por los industriales.

4.º Que por los Inspectores provinciales se remita a la brevedad posible, a la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, la relación completa de los datos recibidos, a la vez que los originales de las declaraciones juradas y un informe sobre las posibles ocultaciones de producción o existencia de industrias clandestinas.

5.º Los interesados que no dieran cumplimiento a esta

disposición, o sus datos no reflejaren la realidad de la producción, sean sancionados con la máxima multa que para estos casos determina la legislación vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de Julio de 1934.—Cirilo del Río.

Señor Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

### Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 22, 29 y 30 de la carretera de Arroyo a Escalada, cuyo contratista es don Marcelino Higuera Mazón, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valderredible, en cuyo término municipal se han desarrollado las obras, remita una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 23 de Julio de 1934.—El ingeniero-jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

### Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1934:

#### Sesión del día 5

Nombrar representante de la Diputación en el Patronato de Formación Profesional de esta capital, en substitución del Sr. Prieto Lavín, a D. Francisco de la Torre.

Dirigirse, oficialmente, al Ayuntamiento de esta ciudad rogándole que, ante las dificultades que se encuentran para adquisición de solar en que construir el Palacio provincial, y siendo el más apropiado y único que reúne las debidas condiciones el que ocupa el «Pabellón Narbón», se dirija al vendedor de dicho terreno, D. Juan Fernández de Isla, encareciéndole la necesidad de que se deje sin efecto la prohibición de construir otro edificio que no sea iglesia.

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el presente mes, que asciende en el Presupuesto ordinario a 862.021,24 pesetas.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Mayo último, señalando la forma en que las Diputaciones pueden compensar la pérdida que las ocasione la rebaja establecida por el Decreto de 16 de Marzo para algunas clases de cédulas personales de la primera tarifa, pérdida que a esta de Santander supone 63.268,32 pesetas, y teniendo en cuenta que el importe de las compensaciones autorizadas dista mucho de aquella suma, se manifestará al citado Ministerio que esta Corporación se ve en la imprescindible necesidad de adoptar las dos soluciones propuestas por el mismo, y que, siendo muy escaso el ingreso que por ellas ha de percibir, debe autorizársela para establecer los aumentos propuestos en acuerdo de 3 de Abril último.

Desestimar, por haber sido formuladas fuera de plazo las reclamaciones que contra sus respectivas cédulas personales para 1933 formulan D. Restituto Rodríguez Moreno y D. Pío Martínez, de Enmedio, y D. José Lanza Cañedo, de Santander.

Expuestas por los Ayuntamientos de Comillas, Los Tornos y Reinosa, las causas que les impidieron hacer efectivas las cédulas personales de sus respectivos padrones para 1933, en período voluntario, no obstante haber sido ampliado el mismo por todo el mes de Abril último, se acuerda otorgar una nueva prórroga del mencionado período voluntario hasta el día 30 del mes actual, que regirá en los Ayuntamientos mencionados y en aquellos que lo soliciten justificando tal necesidad.

Ascender a capataces de las carreteras provinciales de Anero a Pedreña y Anero a la Cavada y de Beranga a Cajigas Plantadas, a los peones camineros D. Pedro Rodríguez Ganzo y D. Federico Isla Martínez.

Abonar al contratista D. Manuel Fernández las 10.600 pesetas a que asciende la liquidación de los acopios e inversión de piedra en el camino de las Presillas a Zurita, y a D. Lorenzo Ingelmo, 9.774,22 por la certificación número 1 de piedra acopiada en la carretera de Anero a Pedreña; descontando 384,40 en la primera y 293,25 en la segunda por derechos de inspección.

Aprobar el presupuesto para la reconstrucción de un muro de contención de tierras en el camino vecinal de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, en la Pumbieja a Colsa, cuya subasta se anunciará oportunamente por ascender su presupuesto a 25.530,82 pesetas.

Ocurridos varios desprendimientos de tierras que obstruyen el tráfico en los caminos vecinales de San Miguel de Aguayo a la carretera de Valladolid a Santander; Santibáñez a Tezanos por Pedroso y Tezanillos, y Selaya a Barcenilla, se aprueban los presupuestos respectivos que ascienden a 2.127,60 y 1.187,14 pesetas, celebrándose remate para la adjudicación de estas obras conforme a las normas establecidas por esta Corporación.

Aprobar el presupuesto adicional de 954,30 pesetas para las obras complementarias que se realizarán en la carretera provincial de Anero a Pedreña en su empalme con la de Hoznayo.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social los ancianos Pedro Campollo Fernández y María García, de Cillorigo.

#### Sesión del día 12

Aprobar el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia, correspondiente al mes de Mayo.

Conceder al diario de Valladolid, «El Norte de Castilla», una subvención de 300 pesetas con destino al número extraordinario dedicado a propaganda del veraneo en esta capital.

Aprobar la relación de Bibliotecas y entidades culturales a quienes se conceden subvenciones con cargo a la consignación para la «Fiesta del Libro».

Manifestar al Alcalde de Arenas de Iguña que, por no disponer esta Corporación de viveros, no es posible suministrarle los árboles frutales que solicita.

Informar favorablemente en el expediente y proyecto presentado por el Ayuntamiento de Comillas para tender una línea eléctrica de alta tensión con destino a la alimentación de los motores elevadores de agua en la estación construída en dicho pueblo.

Adjudicar a D. Eugenio Otero, vecino de Somo, la ejecución de las obras de reparación necesarias en el camino

vecinal de Cajigas Plantadas a Güemes, en la cantidad de 1.422 pesetas, y a D. Francisco Llata, de Muriedas, las correspondientes al de Las Portillonas, por Muriedas y Maliaño, al embarcadero de Peña Hermosa, en 3.050 pesetas.

Declarar desiertos los remates anunciados en el «Boletín Oficial» para adjudicar las obras necesarias en los caminos de Oruña a Vioño y de la Ferrería de Bustasur a la carretera de Orzales a Valdearroyo, procediéndose a la publicación de nuevo anuncio.

Conceder a la Junta vecinal de Bareyo un nuevo e improporrible plazo de un mes, sobre el concedido anteriormente, para que ingrese en esta Diputación el importe de la aportación ofrecida para la construcción del camino vecinal de Bareyo a Güemes.

Autorizar al ingeniero para que, por administración, proceda a realizar las obras necesarias para restablecer el tránsito por el camino vecinal de La Muñeca a San Pedro de Soba, con arreglo al presupuesto de 2.797,20 pesetas.

Aprobar los presupuestos de las obras necesarias para reparar los desprendimientos de tierras ocurridos en los caminos de Ruiseñada a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas y de Bustablado a la misma carretera, que ascienden, respectivamente, a 2.061,45 y 1.458 pesetas, anunciándose remate para la adjudicación de estas obras en las condiciones acordadas por la Corporación.

Abonar al contratista D. Damián Cubillas, 6.904,54 pesetas que ascienden los 632 m<sup>3</sup> de piedra acopiada en la carretera de Anera a La Cavada.

Desestimar la petición de D. Emilio Velo Arce, de Bezana, solicitando se le releve del pago de diez estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social el niño Julián Allés Monasterio, de Cillorigo; Hermenegildo Gutiérrez Oruña, Irene Munitis Ganzo y Carmen Alonso Rodríguez, de Santander; la desvalida Josefa Urdampilleta Garrido, de Mazcuerras; Josefa Hernández Díaz, de Cabezón de la Sal; Ramón Pedro Ruibal, de Medio Cudeyo; Emilio Llano Riescos, de Miengo; Luz Gutiérrez Fernández Cueto, de Bárcena de Pie de Concha, y Antonio Gutiérrez García, de Valdáliga.

Desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Mazcuerras contra la negativa de esta Diputación a conceder el ingreso en Valdecilla, con cargo a la Beneficencia, al vecino de dicho pueblo Pedro Laguillo Díaz.

Trasladar al Ayuntamiento de Torrelavega el escrito en que la Casa de Salud Valdecilla justifica no ser culpa suya el retraso en el aviso a los familiares de los enfermos fallecidos en el establecimiento, como se afirma en la denuncia presentada por un señor concejal de dicho Municipio.

Existiendo varias plazas de peones camineros vacantes en las carreteras dependientes de esta Diputación, se acuerda que se proceda a la redacción de la convocatoria de un concurso para la provisión de las mismas.

Dirigirse a las Juntas vecinales y Ayuntamientos de esta provincia, en cuyo término radiquen las sembraduras de maíz inscritas en el concurso de premios convocado por esta Diputación, rogándolas se sirvan informar respecto al cumplimiento de algunas de las condiciones de dicho concurso, a reserva de las visitas de inspección que vienen realizando algunos vocales de esta Comisión.

Con el fin de lograr que en los expedientes de ingreso en la Casa de Maternidad, consten los datos facultativos precisos para juzgar de la necesidad de ingreso en aquel establecimiento que tenga la solicitante, a partir de esta fecha, cuantas peticiones se presenten por vecinas de la capital que posean cartilla de pobre, deberán presentar

también un documento suscrito por el médico tocólogo de la Beneficencia municipal, justificando la necesidad del ingreso, documento que se unirá a la orden de ingreso respectiva a fin de que el médico-jefe del establecimiento decida en definitiva si procede o no la admisión de que se trate.

### Sesión del día 19

Pasar a la Comisión de Hacienda el dictamen de Intervención respecto a la creación de nuevos arbitrios provinciales sobre la leche industrializada y sobre la producción minera de la provincia.

Devolver a varios Ayuntamientos de esta provincia las cantidades ingresadas de más, por sus cupos de aportación forzosa, correspondiente al ejercicio actual, pudiendo hacerse esta devolución, bien en efectivo metálico o en compensación de los descubiertos que, por otros conceptos, tengan aquéllos con la Diputación.

Señalar el día 17 del próximo Julio para celebrar la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, en la Pumbieja a Colsa, pasando por Los Tojos.

Declarar desiertos los remates anunciados para adjudicar las obras de reparación necesarias en los caminos de San Miguel de Aguayo al Ventorrillo de Pesquera, y en los de Santibáñez a Tezanos y Selaya a Barcenilla, procediéndose a nuevo anuncio en las mismas condiciones.

Aprobar la convocatoria del concurso para proveer las plazas de peones camineros que se hallan vacantes en las carreteras dependientes de esta Diputación, así como el detalle de las condiciones que han de reunir los aspirantes a las mismas.

Conceder un donativo de cincuenta pesetas al vecino de Silió, Baltasar Gómez Villegas, por haber capturado seis lobeznos en el monte de dicho pueblo.

Expuesta por la Alcaldía del Ayuntamiento de Miengo la inquietud existente en los Municipios de esta provincia por las medidas que adoptó la Corporación provincial, en relación con el ingreso de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla, y la conveniencia de que, para tratar de esta cuestión, se convoque por la Comisión Gestora una asamblea de Municipios, se manifestará a la Alcaldía autora de la proposición, que la Comisión Gestora no coincide con ella en la apreciación de la necesidad de dicha asamblea, pero que, no obstante, si ella se celebrase a iniciativa de cualquiera de los Ayuntamientos de la provincia, estudiaría con todo detenimiento las conclusiones que en ella fuesen aprobadas, con el mejor deseo de aplicarlas en la organización de la asistencia benéfica que se presta en todos los establecimientos de la Beneficencia provincial.

Autorizar al señor presidente para que informe en la instancia elevada por varios asilados en los establecimientos benéficos de esta Diputación al señor Ministro de la Gobernación, solicitando se ordene la apertura de las capillas de dichos establecimientos para poder realizar en ellas prácticas de culto católico.

Conceder un socorro de 75 pesetas para ayuda de lactancia de hijos gemelos a José Escobedo Villanueva, vecino de Bezana.

Proponer al Banco de Santander que, los tres premios de mil pesetas cada uno, creados por el mismo, para otras tantas familias que vivan exclusivamente del cultivo del campo y de la ganadería y con destino a la ampliación de la vivienda, cuadra, pajar o a compra de terrenos, se concedan a los solicitantes D. Alvaro Humara Alonso, de Lloreda (Santa María de Cayón); D. Ventura Ruiz Gómez,

de Omoño (Ribamontán al Monte), y D. Gregorio López García, de La Cueva (Castañeda).

Aprobar el proyecto de modificación de la Casa de Asistencia Social, en la sección de varones, formado por el señor arquitecto provincial, con un presupuesto que asciende a 497.292,60 pesetas, y que se proceda a dar a este expediente la tramitación reglamentaria, a fin de que se pueda anunciar, lo antes posible, la oportuna subasta para la adjudicación de las obras.

Fijar el día 18 de Julio próximo para celebrar la nueva subasta del suministro de víveres a los Establecimientos benéficos, con arreglo a los precios que se fijan.

Dada cuenta del acuerdo, por el que el Ayuntamiento de Santander traslada la petición de la Asociación de Dependientes municipales, de que se anule la medida que rige respecto al anticipo no reintegrable de 100 pesetas que se exige a los obreros y empleados modestos para ingresar en la Casa de Salud Valdecilla, se contestará a la Corporación municipal, para conocimiento de los interesados, exponiendo las razones que tuvo esta Diputación para establecer la cuota a que se alude y las que ahora se oponen a su desaparición.

### Sesión del día 26

Quedar enterada de que D. J. de Porras Isla Fernández no accede a levantar la condición impuesta al vender al Ayuntamiento el terreno de esta ciudad en que se halla instalado el Pabellón Narbón, que había sido solicitado por esta Gestora para construir en él la nueva Diputación.

Expuestas por el señor inspector provincial de Sanidad las medidas que sería necesario adoptar para conseguir la desaparición de la epidemia de tracoma entre los asilados en la Casa de Asistencia Social, y teniendo en cuenta los elevados gastos que la Diputación habría de realizar para cumplir las indicaciones contenidas en este informe, se dará traslado del mismo al señor Ministro de la Gobernación, con el ruego de que estos enfermos sean acogidos en establecimientos del Estado apropiados para su curación, o se conceda a esta Corporación una subvención que la permita realizar la obra de profilaxis, tan necesaria entre aquellos asilados.

Subscribir cien bonos de 25 pesetas, reintegrables, sin interés, con destino a la construcción del edificio social del Ateneo Popular, consignándose su importe en el Presupuesto de 1935, y aplazando la adquisición hasta el momento en que esté comenzada la construcción del edificio.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, de esta provincia, estimando la reclamación del Ayuntamiento de Santander, contra el acuerdo de esta Corporación, fijando la fecha en que aquél debía empezar a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial sobre el vino, que sirvió de garantía al Empréstito emitido por la Diputación.

Aprobar las cuentas de recaudación de cédulas personales de 1933, en período voluntario, rendidas por los Ayuntamientos de Ampuero, Bárcena de Cicero, Cabezón de Liébana, Cillorigo, Colindres, Campóo de Suso, Guriezo, Liérganes, Piélagos, Pesquera, Marina de Cudeyo, Ríotuerto, Ribamontán al Monte, Ruesga, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Reinosa, Suances y Valdáliga.

Prorrogar por un año más la pensión que, para estudios de Canto, viene disfrutando la Srta. María de los Dolores Rodríguez Cobo, vecina de esta capital.

Abonar a los contratistas D. Emilio Fernández, 2.104,50 pesetas, por la piedra acopiada en el camino de La Muñeca a San Pedro; a D. Severiano Fernández, 5.520, por la destinada a la carretera de San Miguel de Aras a Adal; a D. Fermín Barquín, 4.266,37, por la del de Oreña a la ensenada de Luaña; a D. Francisco Llata, 2.352,94, por el de La Portilla a Bezana, en el Regato de Cuartas, y a D. Francisco Ibáñez, 7.415,59, por la invertida en el de Medianedo a Bimón, descontando en cada una los correspondientes gastos de inspección.

Adjudicar a D. Eloy Olmos Esteban, vecino de Solares, las obras de reparación necesarias en el camino de Oruña a Vioño en 1.725 pesetas.

Declarar desierto el segundo remate para adjudicar las obras de reparación del camino vecinal de la Ferrería de Bustasur a la carretera de Orzales a Valdearroyo, autorizando al ingeniero para que proceda a realizarlas por administración.

Asimismo, se declararon desiertos los remates correspondientes a los caminos de Bustablado a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas y de Ruiseñada a la misma carretera, procediéndose a la nueva publicación en las mismas condiciones.

Devolver las fianzas que tenían constituidas los contratistas D. Maximino Domínguez, D. Faustino López y don Emilio Díaz, para responder de las obras de conservación de los caminos vecinales de la carretera de Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santander por Rumoroso y Polanco; Pozo Torco por Escobedo, Igollo y Cacicedo a la carretera de Burgos a Peñacastillo, y la carretera de Santa Lucía a Virgen de la Peña.

Autorizar al señor ingeniero a que, por administración, y dada la urgencia del caso, proceda a restablecer el tránsito por el camino vecinal de Monterón a Enterrías, actualmente obstruido por un corrimiento de tierras, aprobando el presupuesto de 348,30 pesetas.

Aprobar los gastos originados en el replanteo del puente sobre el río Gullón, en La Cueva (Pesaguero), que asciende a 262,50 pesetas y serán satisfechas por el contratista de dichas obras.

Dirigirse a las Cortes y al Gobierno pidiendo que no se supriman los arbitrios establecidos sobre el vino a favor de las Diputaciones y Municipios y que es el ingreso más sólido de sus presupuestos, encareciendo a los Ayuntamientos de la provincia que formulen por su parte igual petición.

El señor presidente reitera una vez más las razones económicas que demuestran la imposibilidad de soportar la carga que para la Diputación supone la asistencia hospitalaria de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla, y, en su deseo de hallar una solución para este problema, somete a la consideración de los señores Gestores la conveniencia de hacer al Patronato de aquella Casa de Salud, en su próxima reunión, una proposición concebida en los términos que expone y que es aprobada, autorizando a su autor para que, juntamente con los demás vocales que representan a esta Corporación en aquél, la den estado oficial en la primera reunión que se celebre o la modifiquen en la forma que estimen más conveniente.

Y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 23 de Julio de 1934.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, Isidro Mateo.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

## COMISIÓN GESTORA

### SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Junio último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
								Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas						
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
430	183	11	8	441	191	632	443	189	2	2	»	»	2	2	4	4	8	437	187	624

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
29	65	94	48	1	49	45

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
255	244	154	159	409	403	812	161	152	7	9	168	161	329	241	242	483

### CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
303	263	5	6	308	269	577	6	1	1	3	7	4	11	301	265	566

### EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
160	349	1	»	»	2	»	»	»	2	161	347	508

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.

Santander, 12 de Julio de 1934.—El Presidente, Isidro Mateo González.—El Secretario, Luis Herrera.

## Diputación Provincial de Santander

### Pensiones para estudios artísticos

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del corriente, acordó proveer, mediante concurso, tres pensiones: una para los estudios de Pintura y dos para los de Escultura, para que puedan perfeccionarse aquellos que, por su aprovechamiento, demuestren aptitudes para dichos estudios, ante un Tribunal de personas competentes, que designe la Corporación, con arreglo a las prescripciones del Reglamento aprobado en 26 de Agosto de 1925, y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de Septiembre del referido año, con la modificación del artículo 5.º, según acuerdo adoptado por la Comisión, y publicado en dicho periódico oficial, número 115, de fecha 25 de Septiembre de 1931.

Los que deseen tomar parte en el citado concurso, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor presidente de la Diputación, desde la fecha de inserción de este anuncio, hasta el 17 de Agosto próximo, a cuyos escritos se acompañarán, además de la correspondiente cédula personal, los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, que acredite que el interesado no excede de veinte años de edad.

2.º Justificación de que ha nacido en la provincia o que alguno de sus padres es natural de ella, y que el aspirante lleva residiendo en la misma, por lo menos, cuatro años consecutivos, con anterioridad a la fecha de la solicitud.

3.º Certificación de buena conducta.

4.º Certificación de la contribución que paguen los padres del interesado e informe de la Alcaldía haciendo constar su posición económica y que carecen de recursos para poder atender a los gastos que origine la carrera artística del aspirante.

Los que pretendan estas pensiones, probarán sus aptitudes ante el Tribunal de personas competentes que designe la Corporación provincial y, una vez concedida la pensión, los favorecidos, cursarán sus estudios en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Estas pensiones serán de 1.500 pesetas y podrán disfrutarlas durante dos años, y uno más, si por su aprovechamiento y relevantes aptitudes, fueran acreedores a ello.

Santander, 27 de Julio de 1934.—El presidente, Isidro Mateo.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de instrucción de partido de Santoña,

Por el presente edicto se cita a Saturnino Pérez Iglesias, de 19 años de edad, vecino de Reboledo, de Pereiro de Aguiar, partido de Orense, afilador ambulante, para que en el plazo de cinco días, desde que se inserte este edicto, comparezca ante este Juzgado, o dé noticia de su paradero, a fin de declarar y para que los médicos presten informe de su sanidad, según lo acordado en sumario número 127, sobre lesiones que le fueron causadas caminando por la carretera en Medio Cudeyo el 11 de Abril pasado, al ser atropellado por un autocamión, y se le apercibe que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a 20 de Julio de 1934.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.

638

Aurelio Cruz Ruiz, de 52 años, soltero, jornalero, vecino de La Marina, lesionado por el tranvía en el pueblo de Bóo el día 13 de Mayo último, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, en el término de diez días para ser reconocido por los forenses, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Se halla acordado en causa por lesiones.

Santander, 16 de Julio de 1934.—El secretario, 617

En los autos de juicio de divorcio, promovidos por el procurador D. Joaquín Lonibera Arce, en representación de D.ª María del Carmen Manteca Pellón, contra D. Julio Noriega Faci, ausente en ignorado paradero, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste, en decreto de esta fecha, tiene acordado emplazar a expresado D. Julio Noriega Faci, ausente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos, contestando la demanda, con arreglo a derecho, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Y con el fin de que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente, que firmo en Santander a trece de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Luis Escobio.

603

Margarita Fuentes, de 23 años de edad, y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día 10 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas por lesiones producidas a la misma, al ser mordida por un perro, propiedad del dueño de la panadería «La Constancia»; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 23 de Julio de 1934.—El secretario, José Abréu.

641

Antonio García Gutiérrez, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día seis de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y Jesús López Iglesias se sigue por hurto; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 21 de Julio de 1934.—El secretario, José Abréu.

640

Antonio García Gutiérrez, de 16 años de edad, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día seis de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue por hurto de cinc, propiedad de D. Jesús Cospedal; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 21 de Julio de 1934.—El secretario, José Abréu.

639

Liborio Rey Serna, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal al quinto día de aparecer esta citación en el «Boletín Oficial», a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas, por lesiones sufridas por el mismo; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Rozas, 21 de Julio de 1934.—El secretario, Feliciano Arroyo.

637

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, en resolución de esta fecha, en autos de separación de personas y bienes, promovidos por el procurador D. Francisco San Pedro Fírmida, en representación de D.<sup>a</sup> Soledad Pérez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Santoña, contra su esposo D. Evaristo Argos Bustillo, también mayor de edad y con vecindad en la misma villa, se emplaza al demandado D. Evaristo Argos Bustillo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la fecha de inserción de los presentes en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander a personarse en referidos autos.

Santoña, a 6 de Julio de 1934.—El secretario, Julio Ruiz. 595

José Docal Ruano, de 42 años, casado, empleado, hijo de Emilio y Trinidad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Reinosa, calle del Doctor Cantolla, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde, para ser constituido en prisión y practicar con el mismo otras diligencias, por razón del sumario que se sigue con el número 50 de 1934, sobre malversación de caudales públicos, debiendo practicarse por la policía y autoridades respectivas las oportunas gestiones para su busca y captura, conduciéndole al depósito municipal de esta ciudad a disposición del Juzgado dicho. 618

Reinosa a 17 de Julio de 1934.—El Secretario.

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en la causa que instruyo con el número 48 del año actual, por sustracción de una pistola del bolso de un automóvil el día veintinueve del actual, durante las horas de diez a trece de la mañana, en un garaje de esta ciudad, propiedad dicha arma del vecino de Otañes, Rogelio de la Helguera Ansa, para la que estaba autorizado en forma para su uso, he acordado que por los agentes de la policía se proceda a la busca y ocupación de la pistola, marca «Star», del calibre 6,35, y con el número 142.805, fabricada en Eibar y por B. Echevarría; a la busca y ocupación cooperará también la Guardia civil, y, en caso de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre; si no acredita su legítima pertenencia.

Dado en Castro Urdiales a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Victoriano Ortiz.—P. S. M., Antonio de la Fuente.

Gregorio Toribio García, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de 22 años, hijo de Pascual y Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, San Isidro, 4, principal, procesado por hurto, en causa número 155 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para ser reducido a prisión. 623

Michael Kerrigan, natural de Dublin (Irlanda), de estado soltero, profesión marino, de 45 años, hijo de Tomás y de Elisabet, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, en causa número 135 de 1934, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión. 624

Don Fernando Benavent García, capitán del Regimiento de Infantería número 23, juez instructor del expediente instruido por faltar a concentración contra el recluta de este Regimiento Gabino López Seco,

Por el presente hago saber: Que al individuo arriba indicado, y por el señor auditor de Guerra de la Sexta División, le han sido concedidos los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentren los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y a los efectos de notificación del interesado, por desconocimiento de su residencia, expido el presente, en Santander a 12 de Julio de 1934.—Fernando Benavent. 598

Por la presente, cito, llamo y emplazo al ex legionario Florencio Colsa Caballero, hijo de Florencio y de Antonia, natural de Toluca (Oviedo), nació el 19 de Octubre de 1905, de oficio marinero, teniendo como señas particular es una cicatriz en la frente, y al que se le instruye expediente por cuarta falta leve, para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente de su publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de Santander, se presente a la Autoridad judicial del punto de su residencia, manifestando su domicilio, o lo comunique a este Juzgado, sito en el acuartelamiento de Riffien, pues de no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Riffien, 10 de Julio de 1934.—El teniente juez instructor, Lorenzo Valdés. 619

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

El día veinte de Agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el pueblo de Ontoria, de este Municipio, bajo el tipo de 33.600 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cabezón de la Sal a 23 de Julio de 1934.—El Alcalde, Lope de Lara.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Juzgado municipal de Cieza

Don Manuel Bustillo Calderón, juez municipal de Cieza,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los concursantes remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al señor juez de primera instancia de Torrelavega, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.221 habitantes de hecho y 1.278 de derecho.

Cieza, 12 de Julio de 1934.—El juez municipal, Manuel Bustillo. 602

### Juzgado municipal de Los Corrales de Buelna

Don Guillermo Garnacho y Garnacho, juez municipal de Los Corrales de Buelna (Santander),

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de primera instancia de este partido, se anuncia su provisión, por concurso previo de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor juez de primera instancia de este partido de Torrelavega en el plazo marcado, acompañada de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y reintegrados en forma, y, adherida a aquélla, una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, y legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se advierte a los aspirantes que este Municipio consta de 4.807 habitantes de hecho y 4.872 de derecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes cuando actúe.

Los Corrales de Buelna a 10 de Julio de 1934.—El juez municipal, Guillermo Garnacho.—El secretario, Fernando de Ozos. 601

### Juzgado municipal de Anievas

Don José Manuel González del Castillo, juez municipal de Anievas,

Hago saber: Que vacantes las plazas de secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia las vacantes para la provisión de las mismas por concurso previo de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, observándose cerca del particular cuanto se dispone en dicho Decreto y demás disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas, presentar solicitudes documentadas, dentro del término de treinta días al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y «Gaceta de Madrid».

La población de este Municipio es de 868 habitantes y los emolumentos del secretario son los derechos de arancel.

Anievas, 12 de Julio de 1934.—El juez municipal, José Manuel Fernández. 611

### Juzgado municipal de San Felices de Buelna

Don Juan Terán Montes, juez municipal de San Felices de Buelna,

Hago saber: Que, por orden del señor juez de instrucción de este partido de Torrelavega, se anuncia la vacante de la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, en concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes que desempeñen secretarías suplentes de la misma categoría, o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes documentadas al señor juez de instrucción de Torrelavega, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Este Municipio consta de 2.200 habitantes.

San Felices de Buelna, 12 de Julio de 1934.—El juez municipal, Juan Terán.—El secretario, Antonio G. del Rivero.

### Ayuntamiento de Santander

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de urbanización de las calles de Velasco y General Espartero, se hace público, para general conocimiento, que el próximo día 30, a las doce de su mañana, se celebrará, en la Casa Consistorial, una reunión de los propietarios, comerciantes y profesionales de las mencionadas calles, a fin de tratar de la imposición de las contribuciones especiales, exigibles con motivo de dichas obras.

Palacio Municipal a 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Teodoro Gerez.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del Presupuesto, por tres trimestres, del año actual, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlo en el plazo indicado y presentar, en otros tres días más, las reclamaciones que a su derecho crean convenientes.

Santiurde de Reinosa, 23 de Julio de 1934.—El presidente de la Junta, Ramón G. Cuevas.

### Junta vecinal de Tudanca

Ante el presidente de Tudanca se hallan prendadas tres yeguas: una yegua, roja castaño, estrella pequeña en la frente, marco hierro C. L. en los dos cuartos y V. E. en la tabla; un potro de ella, edad quince meses, rojo castaño, marco en la tabla V. E.; otra potranca, como tres años, torda pelicana, calzada de las dos patas de atrás, una estrella grande desde el cogote al morro.

Tudanca, 20 de Julio de 1934.—Manuel Martínez.

### Ayuntamiento de Valdáliga

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días hábiles, queda expuesto al público el Padrón de cédulas, correspondiente al año actual, a efectos de examen y reclamación.

Valdáliga, 21 de Julio de 1934.—El Alcalde, José de Merodio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Cámara Oficial Agrícola

Se pone en conocimiento de los noventa Sindicatos Agrícolas que constituyen el Censo electoral de la Cámara Agrícola, de la Asociación provincial de Ganaderos y del Porvenir Fruticultor Montañés, de Barreda, que el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las once, tendrá lugar en el domicilio de dicha Cámara Oficial Agrícola, Lope de Vega, número 6, la segunda Asamblea general, con objeto de discutir y aprobar el proyecto de Reglamento de la misma, rogando a dichas entidades envíen a citada Asamblea sus respectivos delegados.

El proyecto de Reglamento pueden examinarlo los señores delegados de tres a seis de la tarde, durante los días laborables que median entre esta fecha y la de la Asamblea, en la Secretaría de la Cámara.

Santander, 26 de Julio de 1934.—El presidente de la Comisión organizadora, Manuel G. de Castejón.